

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

1763
APRUEBA TRATO DIRECTO "ARRIENDO
BAÑOS QUIMICOS PORTATILES", POR
FALTA DE OFERENTE.-

CONCHALI, - 3 JUL. 2013

DECRETO EXENTO N° 1.073

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 398 del 24.06.13 del Secretario Comunal de Planificación con V° B° del Sr. Alcalde; Memorandum N° 206 del 20.06.13. del Director de Inspección General; Decreto Exento N° 844 del 27.05.13, que aprobó trato directo Arriendo de Baños Químicos Portátiles"; el artículo 8, letra a) de la Ley N° 19.880; el artículo 10, número 7, letra l), del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que con fecha 22 de mayo de 2013 se realizó un llamado a Propuesta Publica por el "Servicio de Arriendo, Mantenición y Flete de Baños Químicos Portátiles 2013-2017", aprobada mediante Decreto Exento N° 822, en la que no se presentaron oferentes,
- 2.- Lo establecido en el Artículo 10, numero 7, letra l) del Reglamento Artículo 8, letra a) de la Ley N° 19.886.

DECRETO:

APRUEBASE el TRATO DIRECTO para contratar el "Arriendo de Baños Químicos Portátiles", con la Empresa DISAL CHILE SANITARIOS PORTABLES S.A , RUT 96.824.110-9, por el periodo comprendido desde el 01 de julio de 2013 hasta el 01 de julio de 2014, al valor de acuerdo al siguiente detalle:

- 1.- Arriendo diario, de baños químicos portátiles para ferias libres, con precio de mantenimiento diario \$ 21.450.- más IVA.
- 2.- Arriendo diario, de baños químicos portátiles para situaciones eventuales, con precio de mantenimiento diario de \$ 21.450.- más IVA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE a los Departamentos Municipales, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DEL MERCADO PÚBLICO DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES DE LA FIRMA, hecho ARCHIVÉSE.


ADELA FUENTEALBA LABBÉ
Secretario Municipal



IGNACIO CANALES MOLINA
Alcalde de Conchalí (S)



ICM/AFK/jqa.

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Finanzas - SECPLA

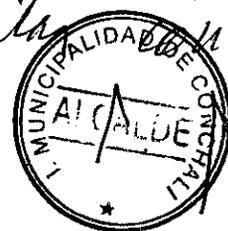
TESMU - Inspección General - Adquisiciones

O.P.I.R. - Sec. Municipal-

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

01-07-13
10:15 ✓

Secretaría de Contratación directa
1 + *[signature]*



CONCHALÍ
más cerca

I. Municipalidad de Conchalí
Secretaría Comunal de Planificación

MEMORANDUM N° 398 /2013.

CONCHALI, 24 JUN 2013

A : CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
ALCALDE DE CONCHALI

DE : DIRECTOR DE SECPLA

REF : Solicita contratación directa del servicio "Arriendo de Baños Químicos Portátiles".

Por medio del presente solicito a Ud. aprobar la contratación directa del servicio "Arriendo de Baños Químicos Portátiles", de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Arriendo diario, de baños químicos portátiles para ferias libres, con precio de mantenimiento diario \$ 21.450.- más IVA.
- b) Arriendo diario, de baños químicos portátiles para situaciones eventuales, con precio de mantenimiento diario \$ 21.450.- más IVA.

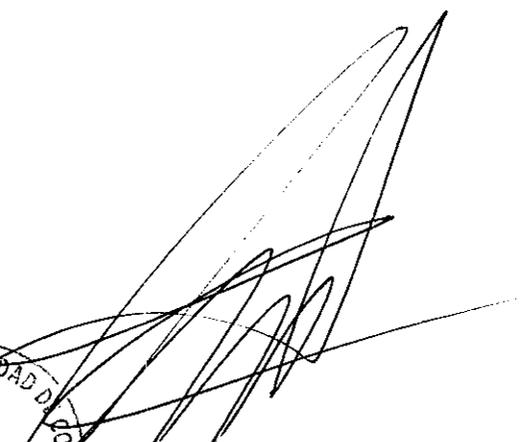
La Unidad Técnica del servicio, Dirección de Inspección General, en su memorándum N° 206 del 20 de junio 2013, solicita la contratación directa del servicio, calificando de indispensable para la Municipalidad mantener continuo el servicio, debido a que el actual contrato vence el 30.06.2013.

Como antecedente se realizó una licitación pública, aprobada a través de Decreto Exento N° 796 del 15 de mayo del 2012, la cual fue declarada desierta por medio de Decreto Exento N° 1.007 del 19 de junio del 2012. Además se realizó una propuesta privada denominada "SERVICIO DE ARRIENDO, MANTENCIÓN Y FLETE DE BAÑOS QUÍMICOS PORTÁTILES 2012-2015 (PRIVADA)", con ID Mercadopúblico: **2581-50-B212**, aprobada a través de Decreto Exento N° 1.114 con fecha 12.06.2012 que también resultó desierta y por último se efectuó una nueva propuesta pública "SERVICIO DE ARRIENDO, MANTENCIÓN Y FLETE DE BAÑOS QUÍMICOS PORTÁTILES 2012-2015", aprobada por Decreto Exento N° 29 del 2013. ID Mercadopúblico: **2581-69-LP12**, en la que no se presentaron oferentes, esta fue declarada desierta a través de Decreto N° 253 del 06.02.2013 y por último se efectuó otra propuesta pública "SERVICIO DE ARRIENDO DE BAÑOS QUÍMICOS PORTÁTILES 2013-2017" ID. **2581-22-LP13**, aprobada a través de Decreto Exento N° 822 del 22 de Mayo 2013., la cual se declara desierta, debido a que no hubo oferentes que calificaran al proceso de evaluación de ofertas.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a Ud. la Contratación Directa del servicio requerido, con el Proveedor "DISAL CHILE SANITARIOS PORTÁTILES", RUT: 96.824.110-9, por el período de doce meses, a contar del día 1 de julio del 2013, hasta el 01 de julio del año 2014, con el objeto de mantener la continuidad del servicio y con ello velar por la salud e higiene de las Ferias Libres de la comuna de Conchalí.

Las normas y requerimientos que rigen en este contrato, se encuentran indicadas en las Bases de licitación de la propuesta pública "SERVICIO DE ARRIENDO DE BAÑOS QUÍMICOS PORTÁTILES 2013-2017", las cuales fueron aprobadas a través de Decreto Exento N° 822 del 22 de Mayo 2013.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



NÉSTOR CANALES MOLINA
Director
Secretaría Comunal de Planificación



ICM/DAR/mmc.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Asesoría Jurídica
- Unidad Técnica: D. Inspección General
- Archivo (2)